C.V.E.: BOPBUR-2016-02652

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UNGO DE MENA

Aprobación de un Plan Económico financiero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Junta Administrativa de Ungo de Mena.

En Ungo de Mena, a 16 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Hermenegildo Diego Castaños